

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 2 DE ENERO DE 1826.

SAN ISIDORO , OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 8' y se oculta á las 4 h. y 52'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 00.	55 00.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 40.	56 20	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 60.	57 00.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 1 h. 28' mad.

2.a Bajamar á las 2 h. 5' tard.

1.a Altamar á las 7 h. 45' mañ.

2.a Altamar á las 8 h. 24' noch

Al Sr. Mombelli en su feliz desempeño del papel de Asur, en la Semiramis, ópera del célebre Rossini.

SONETO.

Quando el mortal felice á quien el cielo
Quiso prestar su angélica armonía,
Las inspiradas notas transmitia,
Mostrando al orbe el sucesor de Belo:
Vióse á la Reyna del asirio suelo
Enagenar la incierta fantasia;
Y á la gran Sombra que la tumba envia,
Se oyó: venganza, con airado zelo.

Obra del genio fué prodigio tanto,

Del genio criador... ¿ Mas quién sostiene
Sus celestiales tonos con el canto ?
¿ Quién las almas en éstasis mantiene
De pena , horror , de confusion , de espanto ?
Mombelli , nuevo Asur , tal magia tiene.

F. D. L.

EL LADRON DISTRAIDO.

ANECDOTA.

Dormia tranquilamente un caballero en una pradera á la sombra de unos árboles inmediatos á su casa de campo ; cuando de repente le despertó una voz amenazadora , y abriendo los ojos se vió con una pistola á los pechos y acometido por un hombre que le pidió que le diese el dinero. Como la insinuacion era ejecutiva no tuvo otro arbitrio sino sacar el bolsillo y dárselo á el ladrón , el cual no contento exigió tambien el relox y hasta el pañuelo. Con esto ya iba á marcharse , pero reflexionando despues que tambien en el trueque del vestido podia ganar , se detuvo y obligó al pobre caballero á que se desnudase y le diese se casaca que se puso inmediatamente , dejando que el robado vistiese la suya. Oyendo al mismo tiempo que se acercaban gentes á aquel parage se apresuró á apartarse para no ser detenido. En efecto como llegasen algunas personas y se admirasen de ver al caballero en aquel traje , les contó lo que le acababa de suceder ; y metiendo al mismo tiempo las manos en las faltriqueras de su nuevo vestido , encontró su bolsillo , su relox , su pañuelo y mas veinte monedas de oro que el ladrón habia robado á otros.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Mr. Limonzin-Lamothe , boticario de Verdun , ha descubierto un medio para preservar completamente del contacto del aire el pus de la vacuna , y conservarle por muchos años sin alteracion. Para esto conviene tomar las costras de la vacuna y cubrirlas con varias capas de clara de huevo , lo que se hace con un pincei , dejando que se seque una capa para cubrirla con la otra. La última se cubre con algun barniz resinoso ó tintura como el balsamo del comendador &c. Las costras preparadas de esta manera conservan su propiedad por muchísimo tiempo. Ya se ha empleado con exito feliz pus conservado de este modo por el curso de algunos años. Por este método pudiera conservarse en las familias para no tener necesidad de emplear pus extraño.

Circular del Consejo Real , sujetando á purificacion á los

preceptores de latinidad.

Instaladas respectivamente en todo el reino las juntas de purificacion de catedráticos de las universidades y demas establecimientos literarios de él, conforme á lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real cédula de 21 de Julio del año proximo, y dados por ellas al Consejo los partes de sus operaciones prevenidos en el artículo 3.º; en el que le dirigió la del distrito de la chancilleria de Valladolid, con fecha 27 de Abril último, manifestó, entre otras cosas, que creyendo deber considerar sujetos á purificacion á los preceptores de latinidad, porque ellos preparan el corazon de la juventud para recibir las doctrinas que han de influir despues muy poderosamente en la felicidad ó desgracia de la Nacion, habia arreglado y dirigido al efecto á los corregidores y alcaldes mayores de su distrito la circular conducente, pidiendoles notas exactas de todos los que hubiese en él, independientes de las universidades, seminarios conciliares, colegios y conventos de regulares, con encargo de que les hiciesen saber que en el término de ocho dias solicitasen ante aquella junta el juicio de su purificacion; cuya determinacion elevaba á la consideracion del Consejo para su aprobacion, si la merecia. Enterado de ella dicho supremo Tribunal, y con presencia de lo en su razon espuesto por el Sr. fiscal, ha estimado necesario que se sujete al juicio de purificacion á todos los preceptores de latinidad con titulos de tales antes del 7 de Marzo de 1820, puesto que los que lo obtuvieron del llamado gobierno constitucional deben revalidarlo; y ha resuelto que los que ejerzan la enseñanza con independendencia de los cuerpos literarios espresados, sean purificados ante los tribunales de Censura de las universidades, que igualmente entienden en las de los escolares, escepto los de la corte y su distrito, que lo deberán ser ante la Real sala de alcaldes de ella, pero que no se comprendan en esta regla los preceptores que á consecuencia de los emplazamientos indicados de la universidad de Valladolid, y de cualesquiera otras que la hayan imitado en esta disposicion, hubiesen sufrido ya en ellas el dicho juicio de su purificacion, cualquiera que haya sido su final determinacion, pues que esta será válida. Y para la ejecucion y cumplimiento de esta resolucion, ha acordado asimismo se comuniquen á la espresada sala de alcaldes de la Real Casa y Corte, chancillerias y audiencias Reales, juntas de purificacion de catedráticos, tribunales de Censura, y á los corregidores y alcaldes mayores del reino, con encargo especial á estos de que dispongan que por medio de los respectivos ayuntamientos se haga saber á los preceptores de latinidad de sus distritos, para que en el preciso término de dos

meses, contados desde la fecha de esta orden, ocurran con sus instancias á solicitar sus purificaciones ante los espresados tribunales de Censura de las universidades mas próximas á los pueblos en que ejercen la enseñanza designandoles por este principio cuales sean los mismos corregidores y alcaldes mayores, á fin de evitar dudas y dilaciones en el particular.

En su consecuencia lo participo á V. &c. Madrid 10 de Diciembre de 1825.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador militar y político de esta plaza, dictada ante mí y á instancia del Sr. Cónsul de los Estados Unidos de America en esta ciudad, se saca á subasta para su venta en el mejor postor el bergantin americano Washington, que varó en la costa de esta bahia cerca del castillo de Fort Luis con motivo del temporal del dia 6 de corriente, cuyo buque es de porte de 139 toneladas estrangeras, 78 pies de largo sobre cubierta, 24 pies 2 pulgadas de manga y $8\frac{1}{2}$ de puntas, medida estranera: habiendose señalado para el remate que se egecutará por lotes ó como mejor combiniere, á las doce del dia 5 del mes de Enero proximo venidero en el sitio de Puntales y almacén de D. Salvador Montal, donde existen las velas, masteleros y aparejos del citado bergantin, previniendose que en casa del referido Sr. Cónsul calle de Linares, núm. 109, y en la escribania mayor de Guerra de mi cargo calle Ancha, núm. 137, estará de manifiesto el inventario y aprecio, para que puedan instruirse los licitadores, y en dicha escribania se admitirán las posturas que se hicieren. Cadiz 31 de Diciembre de 1825. = José Rodriguez Pelaez.

AVISOS.

La cereria de la calle Ancha frente de S. Pablo, se ha trasladado á la calle del Sacramento, esquina á la de San Miguel, núm. 178.

EN LA POSADA DE LA ACADEMIA. = Se manifestará un primoroso NACIMIENTO de figuras corporeas de media vara de alto, adornado con decoraciones de montes, gloria y coros del mejor gusto. = Se dará una funcion á las 6.

NACIMIENTO TEATRAL. = En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso NACIMIENTO con todas sus decoraciones nuevas, pintadas con el mejor gusto. = Se darán una funcion á las 7.

TEATRO. = Cuarto aboto: funcion 10. = *El barbero de Sevilla* (ópera en dos actos, música de Rossini.) = A las $6\frac{1}{2}$.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica